Comodoro Rivadavia, 6 de febrero de 2004.

Y VISTO:
El presente Expte. N º 1971 -año 2002, caratulado: "A., H. H. s/ Robo en grado de tentativa" y;

CONSIDERANDO:
Que a fs. 79/81 vta. por Interlocutoria N º 47/02 del 20-12-02, se resolvió suspender el juicio a prueba por el término de UN AÑO a favor de H. H. A., debidamente individualizado en autos para quien se requirió la elevación a juicio de la causa en orden al delito de Robo en grado de tentativa, previsto y penado por los arts. 164, 42 y 44 del C. P., en perjuicio de C. A. G..
Que durante dicho plazo el imputado ha cumplido con la regla 1º del Art. 27 bis y las genéricas del Art. 76 ter. del C. P., dando cuenta de ello los informes del Registro Nacional de Reincidencia de fs. 98/99 y del Servicio Social de fs. 97 imponiéndose en consecuencia resolver en definitiva conforme el Art. 76 ter 4to. apartado del C. P..-
Que a fs. 99 vta. se corre vista al Titular de la Acción quien a fs. 100 se expide favorablemente.-
Que por las consideraciones efectuadas corresponde declarar extinguida la acción penal y cerrar definitivamente el proceso mediante el sobreseimiento del imputado.-
Son de aplicación los arts. 27 bis y 76 ter del C. P.; 292 ss. y cc. del C. P. P..-
Por todo ello,

RESUELVO:
1º) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL de conformidad con el 4to. apartado del Art. 76 ter del C. P. y SOBRESEER en la presente causa a H. H. A., (a) "N.", nacido en Comodoro Rivadavia (Pcia. del Chubut) el **-07-**, hijo de H. D. y de J. N. C., soltero, con estudios secundarios incompletos, ayudante de electricista, D. N. I. .N º **.***.***, domiciliado en xxxxxxx xxxxx N º 2792- B º xxxxxx xxxxxxxx - de esta ciudad, quien registra Expte. N º 0967689 del 11/01/04 del Registro Nacional de Reincidencia, por el delito de Robo en grado de tentativa (arts. 164, 42 y 44 del C. P.), en perjuicio de C. A. G..
2º) COPIESE, protocolícese, líbrese cédula, cúmplase con las comunicaciones de rigor y oportunamente ARCHIVESE.-

FDO.: GUILLERMO ALBERTO MULLER -Juez en lo Correccional- Ante mí: MARTHA C. CUELLO -Secretaria-

REGISTRADA BAJO NRO. 06-AÑO 2004